

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Expuesta al público la matrícula provisional del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2012, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 14 de junio de 2012 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante dicho plazo que comenzó el día 15 de junio de 2012 y terminó el 3 de julio de 2012 no fueron presentadas reclamaciones.

Por ello se hace público la aprobación definitiva de la matrícula provisional del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2012.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos, de igual manera se comunica que el plazo de cobro en período voluntario será desde el día 3 de septiembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2012.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de “Bankia”, y en cualquier entidad colaboradora (“La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Ibercaja”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Popular” y “Banco Santander”).

En Velilla de San Antonio, a 4 de julio de 2012.—El concejal de Hacienda, Enrique Alcorta Mesas.

(02/6.069/12)